



RECTORADO

Avda. Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono: 924 28 9302

Resolución nº: 160 / 2020
Fecha: 19 de febrero de 2020

La Universidad de Extremadura cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad. Para el cumplimiento de dicho objetivo y en virtud de las atribuciones conferidas en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, este Rectorado tiene a bien dictar la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero: crear la Comisión para el Desarrollo del Plan Estratégico

Segundo: Nombrar a los miembros de dicha Comisión

D. Antonio Hidalgo García. Rector

D. Juan Francisco Panduro López. Gerente

Dña. Rosa María Pérez Utrero. Vicerrectora de Calidad y Estrategia

D. Agustín García García. Vicerrector de Economía

D. José María Conejero Manzano. Adjunto al Vicerrector de Transformación Digital

Dña. María José Benito Bernáldez. Directora de Calidad

Dña. Elia María Quirós Rosado. Directora de Estrategia

D. Jacinto Martín Jiménez. Vicerrector de Profesorado

Dña. M^a Carmen Ortiz Caraballo. Adjunta al Vicerrector de Profesorado

Dña. María Jesús Sierra Folgado. Directora de la UTEC

D. Rafael Borrego Marín. Técnico Especialista en Estadística de la UTEC

Dña. Matilde Parejo Bueno. Gestora de Calidad de la UTEC

Dña. Raquel Pérez-Aloe Valverde. Directora de Internacionalización de Estrategia

Dña. M^a Antonia Pardo Fernández. Directora de Actividades Culturales

Dña. Marta María Fallola Sánchez-Herrera. Servicio de Difusión de la Cultura Científica de la UEx

Dña. Gemma Delicado Puerto. Directora de Movilidad y Estrategia Internacional

Dña. Ángeles Ferrer Gutiérrez. Directora del Servicio de Biblioteca

Dña. Cristina Gallardo Rey. FUNDECYT

D. Juan José Córdoba Ramos. Facultad de Veterinaria

D. Eduardo Ortega Rincón. Director de la Escuela Internacional de Posgrado

Dña. Dolores Amalia Gallardo Vázquez. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

D. José Manuel Vaquero Martínez. Centro Universitario de Mérida

Dña. María Jesús Montero Parejo. Centro Universitario de Plasencia

Tercero: Dar traslado de la presente resolución a los interesados e interesadas, a la Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, para su información y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniera.



En Cáceres, a 20 de febrero de 2020

EL RECTOR